



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión Valle, 14 de julio de 2021

Verbal Reivindicatorio

Demandante: Diego Antonio Gómez Alarcón

Demandado: María de Jesús García Zúñiga y otros

Radicación No. 2018-00288

Auto No. 1625

En consideración a los escritos allegados electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, donde allega las constancias de envió y entrega de la notificación por aviso a la demandada María de Jesús García Zúñiga diligenciados por la empresa de correos 472 y Servientrega (folios 2337 a 243), los cuales se ordena agregar al expediente y se ordena por secretaria la contabilización de términos a la demandada e igualmente se ordena la notificación del curador ad-litem designado mediante providencia de fecha 23 de julio de 2020 pues pese a obrar constancia del oficio remitido no se ha cristalizado la misma. Lo anterior a fin de evitar el estancamiento procesal y dar trámite a la demanda de reconvención presentada.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38622a47222ce07c0ef49940e5e0bc659c9bf6e48b556a1eccd735f28b74a90d

Documento generado en 14/07/2021 02:58:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**